



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES CAMBIO DE CLASE DOCENTE

1. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA: APROBAR CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN AL PROGRAMA DE DOCTORADO 2020-II

OFICIO N° 000075-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 22 de octubre de 2020

Que, la Decana de la Facultad de Odontología, remite la Resolución Decanal N° 000079-2020-D-FO/UNMSM de fecha 03 de agosto de 2020, que materializa el acuerdo de sesión ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 22 de julio de 2020, que resuelve:

1. Aprobar el cuadro de vacantes para el Proceso de Admisión 2020-II del Programa de Doctorado en Estomatología de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad, según se indica:

N°	CÓDIGO	ESTUDIOS DE POSGRADO	Vacantes
1.	201	Segunda Especialidad en Industria Farmacéutica	10

Que, con Oficio N° 000123-2020-DGEP-VRIP/UNMSM de fecha 14 de agosto de 2020, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución Decanal N° 000079-2020-D-FO/UNMSM.

Que, a través de hoja de envió N° 000254-2020-VRIP/UNMSM de fecha 15 de agosto de 2020, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, otorga opinión favorable para la emisión de la Resolución Rectoral.

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión **acuerda** recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000079-2020-D-FO/UNMSM de la Facultad de Odontología.

Expediente n° F05A1-20200000010

2. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA: APROBAR, EL NÚMERO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2020-II PARA LA SEGUNDA ESPECIALIDAD EN INDUSTRIA FARMACÉUTICA

OFICIO N° 000076-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 22 de octubre de 2020

Que, la Decana de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, remite la Resolución Decanal N° 000086-2020-D-FFB/UNMSM de fecha 16 de julio de 2020, que materializa el acuerdo de sesión extraordinaria del Consejo de Facultad de fecha 15 de julio de 2020, que resuelve:

1. **APROBAR**, el número de vacantes para el Proceso de Admisión 2020-II para la Segunda Especialidad en Industria Farmacéutica de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, como se detalla a continuación:

Vacantes ordinarias	Vacantes traslado externo	Total vacantes
08	02	10

Que, con Oficio N° 000035-2020-DGEP-VRIP/UNMSM de fecha 07 de agosto de 2020, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución de Decanato N° 000086-2020-D-FFB/UNMSM.

Que, a través de hoja de envió N° 000105-2020-VRIP/UNMSM de fecha 07 de agosto de 2020, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, otorga opinión favorable para la emisión de la Resolución Rectoral.

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión **acuerda** recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000086-2020-D-FFB/UNMSM de la Facultad de Farmacia y Bioquímica.

Expediente n° F04A1-20200000008



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES CAMBIO DE CLASE DOCENTE

3. FACULTAD DE EDUCACIÓN: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2020-II.

OFICIO N° 000077-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 22 de octubre de 2020

Que, la Decana de la Facultad de Educación, remite la Resolución Decanal N° 000446-2020-D-FE/UNMSM de fecha 02 de julio de 2020, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, que resuelve:

1. **Aprobar** el Cuadro de Vacantes de los Programas de Maestría y Doctorado para el Proceso de Admisión 2020-II de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Educación, según la siguiente especificación:

PROGRAMA DE ESTUDIOS DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN

MENCIONES	SEMESTRE	VACANTES
Docencia Universitaria	2020-II	150
Gestión de la Educación		150
Evaluación y Acreditación de la Calidad de la Educación		150

PROGRAMA DE ESTUDIOS DE DOCTORADO EN EDUCACIÓN Y DOCENCIA UNIVERSITARIA

SEMESTRE	VACANTES
2020-II	120

Que, con Resolución de Decanato N° 000509-2020-D-FE/UNMSM de fecha 31 de julio de 2020, se resuelve:

2. Dejar establecido que el contenido de la Resolución Decanal N° 000446-2020-D-FE/UNMSM de fecha 02 de julio de 2020, fue aprobado en Sesión Ordinaria virtual del Consejo de Facultad de fecha 23 de julio de 2020.

Que, mediante Oficio N° 000125-2020-DGEP-VRIP/UNMSM de fecha 15 de agosto de 2020, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución Decanal N° 000509-2020-D-FE/UNMSM que establece que el contenido de la Resolución Decanal N° 000446-2020-D-FE/UNMSM de fecha 02 de julio de 2020, fue aprobado en Sesión Ordinaria virtual del Consejo de Facultad de fecha 23 de julio de 2020.

Que, a través de hoja de envió N° 00025462020-VRIP/UNMSM de fecha 15 de agosto de 2020, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, otorga opinión favorable para la emisión de la Resolución Rectoral.

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión **acuerda** recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000509-2020-D-FE/UNMSM y Resolución Decanal N° 000446-2020-D-FE/UNMSM de la Facultad de Educación.

Expediente n° F0620-20200000085 y F0620-20200000041

4. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2020-II DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ESTOMATOLOGÍA -

OFICIO N° 000079-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 22 de octubre de 2020

Que, la Decana de la Facultad de Odontología, remite la Resolución Decanal N° 000080-2020-D-FO/UNMSM de fecha 04 de agosto de 2020, que materializa el acuerdo de sesión ordinaria virtual del Consejo de Facultad realizado el 22 de julio de 2020, que resuelve:

- Aprobar** el cuadro de vacantes para el Proceso de Admisión 2020-II del Programa de Maestría en Estomatología de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad, según se indica:



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES CAMBIO DE CLASE DOCENTE

Vacantes ordinarias	Vacantes traslado externo	Total Vacantes
10	02	12

Que, mediante Oficio N° 000188-2020-DGEP-VRIP/UNMSM de fecha 21 de agosto de 2020, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución de Decanato N° 000080-2020-D-FO/UNMSM.

Que, a través de hoja de envío N° 000367-2020-VRIP/UNMSM de fecha 21 de agosto de 2020, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, otorga opinión favorable para la emisión de la Resolución Rectoral.

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión **acuerda** recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000080-2020-D-FO/UNMSM de la Facultad de Odontología.
Expediente n° F05A1-20200000009

5. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA: APROBAR EL NÚMERO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2020-II PARA LAS MAESTRÍAS DE LA UNIDAD DE POSGRADO

OFICIO N° 000080-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 22 de octubre de 2020

Que, la Decana de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, remite la Resolución Decanal N° 000085-2020-D-FFB/UNMSM de fecha 16 de julio de 2020, que materializa el acuerdo de sesión extraordinaria del Consejo de Facultad del 15 de julio de 2020, que resuelve:

1. **Aprobar** el número de vacantes para el Proceso de Admisión 2020-II para las Maestrías de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, como se detalla a continuación:

N°	CÓDIGO	ESTUDIOS DE POSGRADO	Vacantes
1	406	Maestría en Ciencia de los Alimentos	10
2	409	Maestría en Ciencias Farmacéuticas con mención en Ciencia y Tecnología Cosmética	10
3	402	Maestría en Farmacología con mención en Farmacología Experimental	10
4	405	Maestría en Microbiología	10

Que, mediante Oficio N° 000191-2020-DGEP-VRIP/UNMSM de fecha 21 de agosto de 2020, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución Decanal N° 000085-2020-D-FFB/UNMSM.

Que, a través de hoja de envío N° 000374-2020-VRIP/UNMSM de fecha 21 de agosto de 2020, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, otorga opinión favorable para la emisión de la Resolución Rectoral.

Estando a lo descrito, contando con el quorum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión **acuerda** recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000085-2020-D-FFB/UNMSM de la Facultad de Farmacia y Bioquímica.

Expediente n° F04A1-20200000007

6. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2020-II

OFICIO N° 000084-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 22 de octubre de 2020

Que, el Decano de la Facultad Ciencias Administrativas, remite la Resolución Decanal N° 000254-2020-D-FCA/UNMSM de fecha 15 de julio de 2020, que resuelve:



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES CAMBIO DE CLASE DOCENTE

1. Aprobar el cuadro de vacantes para el proceso de admisión 2020-II a los programas de maestría de la Facultad de Ciencias Administrativas, presentado por la Unidad de Posgrado de la facultad, según se indica:

PROGRAMAS DE MAESTRÍA
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN

MENCIÓN	CONCURSO	INGRESO DIRECTO	PROCESO DIPLOMÁTICO	TRASLADO INTERNO	TRASLADO EXTERNO	TOTAL
Gestión Empresarial	70	00	00	00	00	70
Dirección de Recursos Humanos	35	00	00	00	00	35
Total programa Maestría en Administración				105		

MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA

CONCURSO	INGRESO DIRECTO	PROCESO DIPLOMÁTICO	TRASLADO INTERNO	TRASLADO EXTERNO	TOTAL
105	00	00	00	00	105

Que, con Oficio N° 000280-2020-DGEP-VRIP/UNMSM de fecha 02 de setiembre de 2020, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución Decanal N° 000254-2020-D-FCA/UNMSM.

Que, a través de hoja de envió N° 000107-2020-VRIP/UNMSM de fecha 03 de setiembre de 2020, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, otorga opinión favorable para la emisión de la Resolución Rectoral.

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión **acuerda** recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000254-2020-D-FCA/UNMSM de la Facultad de Ciencias Administrativas.

Expediente n° F09A1-20200000018

7. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS: APROBAR LA AMPLIACIÓN DE VACANTES DE 20 A 28 DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ECONOMÍA CON MENCIÓN EN GESTIÓN ECONÓMICA DE RIESGOS DE DESASTRES Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2019-II

OFICIO N° 000093-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 23 de octubre de 2020

Que, con **Resolución Decanal N.º 571-D-FCE-2019** de fecha 05 de diciembre del 2019, se señala **rectificar las vacantes** de los programas de posgrado que, por error involuntario, no se incorporó en la Resolución Decanal N° 424-D-FCE-2019 de fecha 20 de agosto del 2019.

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 00907-R-20 de fecha 26 de febrero del 2020, se ratifica la Resolución Decanal N.º 571-D-FCE-19, indicando entre otros la ampliación de la cantidad de 20 a 28 vacantes en lo que respecta al programa de Maestría en economía con mención en Gestión Económica de Riesgos de Desastres y Desarrollo Sostenible.

Que, son seis (06) participantes que se encuentran cursando estudios en el programa de Maestría en Economía con mención en Gestión Económica de Riesgos de Desastres y Desarrollo Sostenible desde el semestre 2019-II, admitidos por la ampliación de vacantes aprobado por Resolución Rectoral N° 00907-R-20 de fecha 26 de febrero del 2020.

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, remite la Resolución Decanal N° 000343-2020-D-FCE/UNMSM de fecha 07 de setiembre de 2020, que materializa el acuerdo de sesión virtual de Consejo de Facultad de fecha 11 de agosto del 2020, que resuelve:

1. Aprobar por interés superior del estudiante, y en vía de regularización la ampliación de vacantes de 20 a 28 del programa de Maestría en Economía con mención en Gestión Económica de Riesgos de Desastres y Desarrollo Sostenible del Proceso de Admisión 2019-II.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES CAMBIO DE CLASE DOCENTE

2. Determinar las responsabilidades administrativas de quienes resulten responsables de autorizar el desarrollo de los estudios de 06 alumnos a la Maestría en Economía con mención en Gestión Económica de Riesgos de Desastres y Desarrollo Sostenible, sin disponer de las vacantes aprobado por el Consejo de Facultad.

Que, mediante Oficio N° 000335-2020-DGEP-VRIP/UNMSM de fecha 10 de setiembre de 2020, la Dirección General de Estudios de Posgrado, **emite opinión favorable** para la ratificación de la Resolución de Decanato N° 000343-2020-DFCE/UNMSM.

Que, con Proveído N° 000158-2020-VRIP/UNMSM de fecha 10.09.2020, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, otorga opinión favorable para la emisión de la Resolución Rectoral.

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión **acuerda** recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000343-2020-D-FCE/UNMSM de la Facultad de Ciencias Económicas.

Expediente N° F1220-2020000060

8. FACULTAD DE PSICOLOGÍA: AMPLIAR EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN EL NÚMERO DE VACANTES PARA LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA CLÍNICA Y DE LA SALUD

OFICIO N° 000094-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 23 de octubre de 2020

Que, el Decano de la Facultad de Psicología, remite la Resolución Decanal N° 000037-2020-D-FPSIC/UNMSM de fecha 30 de junio de 2020, que materializa el acuerdo de sesión ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 24 de junio de 2020, que resuelve:

1. Ampliar en vías de regularización, el número de vacantes ofertados por el Programa de Segunda Especialidad Profesional en Psicología Clínica y de la Salud para el Proceso de Admisión 2020, según Resolución de Decanato N° 025-D-FPSIC-2020 y Resolución Rectoral N.º 01427-R-20 de fecha 11 de junio del 2020, con respecto al número de vacantes, según el siguiente detalle:

De : 15 vacantes

A : 45 vacantes

Que, con Oficio N° 000023-2020-DGEP-VRIP/UNMSM de fecha 05 de agosto de 2020, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución Decanal N° 000037-2020-D-FPSIC/UNMSM, la cual resuelve Ampliar en vías de regularización, el número de vacantes ofertados por el Programa de Segunda Especialidad Profesional en Psicología Clínica y de la Salud, para el Proceso de Admisión 2020

Que, a través de hoja de envió N° 000068-2020-VRIP/UNMSM de fecha 06 de agosto de 2020, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, otorga opinión favorable para la emisión de la Resolución Rectoral.

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión **acuerda** recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000037-2020-D-FPSIC/UNMSM de la Facultad de Psicología.

Expediente N° F1820-2020000011

9. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2020-II DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍAS Y DOCTORADOS

OFICIO N° 000095-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 23 de octubre de 2020

Que, el Decano de la Facultad Química e Ingeniería Química, remite la Resolución de Decanato N° 009/D-FQIQ/2020 de fecha 02 de enero de 2020, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha sesión 17 de diciembre del 2019, el cual resuelve:



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES CAMBIO DE CLASE DOCENTE

1. Aprobar el Cuadro de Vacantes para el proceso de Admisión 2020 II de los Programas de Maestrías y Doctorados en Química e Ingeniería Química de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Química e Ingeniería Química, según se indica:

CUADRO DE VACANTES 2020 II	
Maestría en Ingeniería Química	14 (catorce)
Traslado Interno	01 (uno)
Traslado Externo	01 (uno)
TOTAL	16 (dieciséis)
Maestría en Química	10 (diez)
Traslado Interno	01 (uno)
Traslado Externo	01 (uno)
TOTAL	12 (doce)

DOCTORADO EN:	
Ciencias Químicas	14 (catorce)
Traslado Interno	01 (uno)
Traslado Externo	01 (uno)
TOTAL	16 (dieciséis)
Ingeniería Química	15 (quince)
Traslado Interno	01 (uno)
Traslado Externo	01 (uno)
TOTAL	17 (diecisiete)

Que, con Oficio N° 000276-2020-DGEP-VRIP/UNMSM de fecha 02 de setiembre de 2020, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución de Decanato N° 009/D-FQIQ/2020

Que, a través de Proveído N° 000104-2020-VRIP/UNMSM de fecha 03 de setiembre de 2020, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, otorga opinión favorable para la emisión de la Resolución Rectoral.

Estando a lo descrito, contando con el quorum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 009/D-FQIQ/2020 de la Facultad de Química e Ingeniería Química.

Expediente N° 15600-20200000084

10. FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2020-II A LOS ESTUDIOS DE POSGRADO DE LAS MAESTRÍAS Y DOCTORADO

OFICIO N° 000096-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 23 de octubre de 2020

Que, el Decano de la Facultad Ingeniería Electrónica y Eléctrica, remite la Resolución de Decanato N° 651-D-FIEE-2019 de fecha 27 de diciembre de 2020, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha sesión 28 de noviembre del 2019, el cual resuelve:

1. Aprobar el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2020 II de los Estudios de Posgrado de las Maestrías y Doctorados de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, según se indica:

Proceso de Admisión 2020-II

Maestría	Mención	Vacantes	Total
Maestría en Telecomunicaciones	Redes y Servicios de Banda Ancha	15	45
Maestría Dirección Estratégica de las Telecomunicaciones		15	



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES CAMBIO DE CLASE DOCENTE

Maestría en Prospectiva Estratégica para el Desarrollo Nacional	15	
---	----	--

Doctorado	Vacantes	Total
Doctorado en Ingeniería de Telecomunicaciones	15	15

Que, con Oficio N° 000277-2020-DGEP-VRIP/UNMSM de fecha 02 de setiembre de 2020, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución de Decanato N° 651-D-FIEE-2019

Que, a través de Proveído N° 000106-2020-VRIP/UNMSM de fecha 03 de setiembre de 2020, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, otorga opinión favorable para la emisión de la Resolución Rectoral.

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 651-D-FIEE-2019 de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica.

Expediente N° 15600-20200000086

11. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2020-II DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍAS Y DOCTORADOS

OFICIO N° 000098-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 23 de octubre de 2020

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, remite la Resolución Decanal N° 023/FCC-D/20 de 17 de enero de 2020, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad en sesión 17 de diciembre de 2019, el cual resuelve:

1. Aprobar el CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2020-II para los estudios de los distintos PROGRAMAS DE MAESTRÍA Y DOCTORADOS que se dictan en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, tal como se detalla en el Anexo N° 01 adjunto que en un (01) folio forma parte de la presente resolución.

MAESTRÍA	MENCIÓN	CONCURSO	TOTAL
Auditoría	Auditoría en la Gestión Empresarial	15	15
	Auditoría en la Gestión y Control Gubernamental	20	20
Banca y Finanzas		20	20
Comercio Internacional y Aduanas		20	20
Contabilidad	Costos y Presupuestos en la Gestión Estratégica	20	20
Política y Gestión Tributaria	Auditoría Tributaria	20	20
	Política y Sistema Tributario	25	25
TOTAL MAESTRÍAS		140	140
DOCTORADO		CONCURSO	TOTAL
Ciencias Contables y Empresariales		8	8
Política Fiscal y Sistema Tributario		8	8
TOTAL DOCTORADO		16	16
TOTAL DE VACANTES		156	156

Que, mediante Oficio N° 000278-2020-DGEP-VRIP/UNMSM de fecha 02 de setiembre de 2020, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución Decanal N° 023/FCC-D/20.

Que, a través del proveído N° 000105-2020-VRIP/UNMSM de fecha 03.09.2020, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, otorga opinión favorable para la emisión de la Resolución Rectoral.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES CAMBIO DE CLASE DOCENTE

Estando a lo descrito, contando con el quorum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión **acuerda** recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 023/FCC-D/2020 de la Facultad de Ciencias Contables.

Expediente N° 15600-20200000087

12. ESCUELA DE ESTUDIOS GENERALES: MODIFICAR LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 05900-R-19 DE FECHA 17.10.2019, RESPECTO A LA CATEGORÍA DE DOÑA CUBAS FLORES JENNY MELISSA, DICE B3 DEBIENDO DECIR B2, EN EL ÁREA DE CIENCIAS DE LA SALUD

OFICIO N° 000100-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 23 de octubre de 2020

Que, mediante escrito del 17.01.2020, doña Jenny Melissa Cubas Flores, docente de la asignatura Inglés Técnico aplicado a las Ciencias de la Salud, solicita la corrección de la resolución de contrato No. 05900-R-2019 que indica el tipo de contrato B3, lo cual es incorrecto debido a que su persona aplicó al tipo B2, por lo que solicita la rectificación correspondiente.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 05900-R-19 del 17.10.19 expedida el 18.10.19 se aprueba los resultados finales del concurso público para contratación docente a plazo determinado de la Escuela de Estudios Generales del Vicerrectorado Académico de Pregrado y el Contrato Docente a plazo determinado, para el semestre académico 2019-II, Tercera Convocatoria, de los concursantes ganadores que se indica, por las consideraciones expuestas. En el número de orden 04 del Área de Ciencias de la Salud aparece como ganadora Cubas Flores Jenny Melissa Tipo B3.

Que, en el 14 avo. Considerando de la Resolución Rectoral No. 05900-R-19 del 17.10.19 expedida el 18.10.19, se consigna; "Que, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario con Oficio No. 485-CPAARLD-UNMSM/19, recomienda ratificar la Resolución Directoral No. 580-P-COEEG/VRAP-2019 del 17.07.19, según se indica en la parte resolutive de la presente resolución."

Que, esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario conforme a la recomendación contenida en el Oficio No. 485-CPAARLD-UNMSM/19, de ratificar la Resolución Directoral No. 580-P-COEEG/VRAP-2019 del 17.07.19, se señala que el tipo de contrato docente de la apelante doña Cubas Flores Jenny Melissa, del Área de Ciencias de la Salud, es del Tipo B2.

Que, el Art. 210^a numeral 210.1 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo No. 006-2017-JUs, establece "que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos, pueden ser rectificadas con efectos retroactivos en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docente, en sesión del 21 de octubre de 2020, contado con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan:

Aprobar la rectificación de la Resolución Rectoral No. 05900-R-19 expedida el 18.10.19, que aprueba los resultados finales del concurso público para contratación docente a plazo determinado de la Escuela de Estudios Generales del Vicerrectorado Académico de Pregrado y el Contrato Docente a plazo determinado, para el semestre académico 2019-II, Tercera Convocatoria, de los concursantes ganadores que se indican, en cuanto: al tipo de contrato docente de la ganadora doña Cubas Flores Jenny Melissa, del Área de Ciencias de la Salud:

DICE: Tipo B3

Debe decir: Tipo B2

Quedando subsistente en todo lo demás que contiene.

Expediente N° 52637-20200000026



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES CAMBIO DE CLASE DOCENTE

13. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA: RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON FABIO NUÑEZ DEL PRADO, RESPECTO AL CONCURSO VIRTUAL PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2020 (ANUAL Y SEMESTRAL) – TERCERA CONVOCATORIA

OFICIO N° 000110-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 26 de octubre de 2020

Que, mediante Resolución Rectoral No. 01521-R-20 del 13 de junio de 2020, se aprueba la Convocatoria, Cronograma, Cuadro de Plazas y Bases del Concurso Virtual para Contratación Docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial, para el periodo Académico 2020 (Anual y Semestral)-TERCERA CONVOCATORIA, de las Facultades y de la Escuela de Estudios Generales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según anexo que forma parte de la presente resolución.

Que, el Art. 15° de las Bases para la Contratación Virtual de Docente del Pregrado en la Modalidad No Presencial, de la apelación señala: En caso de no estar conforme con los resultados, el postulante presentará en mesa de partes virtual recurso de apelación dirigido al Decano o Presidente de la Escuela de Estudios Generales, según plazo establecido en el cronograma.

El Decano o Presidente de Escuela de Estudios Generales verificará que el recurso cumpla con los requisitos de ley, elevando al Rector para su pronunciamiento, esta decisión agota la vía administrativa.

Que, en el Cronograma aprobado, con respecto a la convocatoria del Concurso Virtual 2020 para la Contratación Docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial (Régimen anual o 1er. Semestre), 3RA.convocatoria, correspondía los días jueves 25 y viernes 26 de junio de 2020, en el cual los postulantes presentan recurso impugnativo de apelación.

Que, mediante Resolución de Decanato No. 140-2020-D-FDCP del 24 de junio de 2020, se declara a los ganadores del Concurso Público de Contrato Docente 3ra. Convocatoria, que se indican.

Que, don Fabio Núñez del Prado, mediante escrito del 30 de junio de 2020, solicita se declare Nulo por supuestas irregularidades en el proceso como haber sido observado su título y grado académico supuestamente por no contar con reconocimiento de la SUNEDU cuando si lo tenía y por no estar conforme con el resultado obtenido (55 puntos).

Considerando que el recurso presentado por don Fabio Núñez del Prado, debe tenerse como un recurso de apelación, la cual habría sido presentado fuera del plazo establecido, que la Comisión de evaluación y Perfeccionamiento de la Facultad de Derecho, subsanado las observaciones a procedido a evaluarlo obteniendo la calificación final de 55 puntos, interponiendo recurso de apelación en forma extemporánea conforme a la fecha 30.06.2020 de su recurso, no cumpliendo con lo dispuesto por el Art. 15° de las Bases del Concurso Público.

Por lo que esta Comisión en sesión del 21 de octubre de 2020, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerda recomendar:

Declarar Improcedente el recurso de apelación interpuesto por don Fabio Núñez del Prado, por ser extemporáneamente, habiendo sido presentado fuera del plazo para ser admitido no cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 15° de las bases del Concurso Público y por las razones expuestas.

Expediente N° F0220-2020000010

14. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: CUADRO DE VACANTES 2020-2 PROCESO DE ADMISIÓN ESPECIALIDADES Y DIPLOMATURA

OFICIO N° 000113-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 26 de octubre de 2020

Que, el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria, remite la Resolución Decanal N° 000042-2020-D-FMV/UNMSM de fecha 16 de julio de 2020, con cargo a rendir cuenta al Consejo de Facultad, que resuelve:



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES CAMBIO DE CLASE DOCENTE

1. Aprobar la apertura del Proceso de Admisión 2020-II y el Cuadro de Vacantes de los Programas de Segunda Especialidad y Diplomaturas como sigue:

	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN	VACANTES
•	Avicultura	10 (concurso público)
•	Animales de Compañía	10 (concurso público)
	DIPLOMATURA EN	
•	Evaluación y Registro de productos Veterinarios	20 (concurso público)
•	Principios de Anestesia Veterinaria	20 (concurso público)

Que, mediante Oficio N° 000057-2020-DGEP-VRIP/UNMSM de fecha 10 de agosto de 2020, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución de Decanato N° 000042-2020-DFMV/UNMSM.

Que, a través de hoja de envío N° 000127-2020-VRIP/UNMSM de fecha 11 de agosto de 2020, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, otorga opinión favorable para la emisión de la Resolución Rectoral.

Que, con Oficio N° 000041-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 15 de octubre de 2020, se devolvió el expediente de referencia, a fin de subsanar la observación indicada.

Que, la Facultad de Medicina Veterinaria mediante Oficio N° 00089-2020-D-FMV/UNMSM del 19 de octubre de 2020, cumple con informar que en Consejo de Facultad de fecha 25 de julio de 2020 se dio cuenta y se aprobó la Resolución Decanal N° 000042-2020-D-FMV/UNMSM de fecha 16 de julio de 2020, que aprueba la apertura del Proceso de Admisión 2020-2 y el Cuadro de Vacantes de los Programas Maestrías, adjuntando el Acta del Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria.

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión **acuerda** recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000042-2020-D-FMV/UNMSM de la Facultad Medicina Veterinaria.

Expediente N° F08A1-2020000011

15. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: CUADRO DE VACANTES 2020-2 PROCESO DE ADMISION DE MAESTRIA – DOCTORADO

OFICIO N° 000114-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 26 de octubre de 2020

Que, el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria, remite la Resolución Decanal N° 000041-2020-D-FMV/UNMSM de fecha 16 de julio de 2020, con cargo a rendir cuenta al Consejo de Facultad, que resuelve:

1. Aprobar la apertura del Proceso de Admisión 2020-2 y el Cuadro de Vacantes de los Programas como sigue:

MAESTRIA EN CIENCIAS VETERINARIAS MENCIÓN EN:	VACANTES
• Salud Animal	5 (concurso público)
• Medicina y Cirugía Animal	5 (concurso público)
• Sanidad Avícola	5 (concurso público)
• Sanidad Acuícola	5 (concurso público)

Que, mediante Oficio N° 000220-2020-DGEP-VRIP/UNMSM de fecha 25 de agosto de 2020, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución de Decanato N° 000041-2020-DFMV/UNMSM.

Que, a través del proveído N° 000031-2020-VRIP/UNMSM de fecha 27 de agosto de 2020, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, otorga opinión favorable para la emisión de la Resolución Rectoral.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES CAMBIO DE CLASE DOCENTE

Que, con Oficio N° 000045-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 15 de octubre de 2020, se devolvió el expediente de referencia, a fin de subsanar la observación indicada.

Que, la Facultad de Medicina Veterinaria mediante Oficio N° 00088-2020-D-FMV/UNMSM del 19 de octubre de 2020, cumple con informar que en Consejo de Facultad de fecha 25 de julio de 2020 se dio cuenta y se aprobó la Resolución Decanal N° 000041-2020-D-FMV/UNMSM de fecha 16 de julio de 2020, que aprueba la apertura del Proceso de Admisión 2020-2 y el Cuadro de Vacantes de los Programas Maestrías, adjuntando el Acta del Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria.

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión **acuerda** recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000041-2020-D-FMV/UNMSM de la Facultad Medicina Veterinaria.

Expediente N° F08A1-2020000010

16. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA: CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN AL RESIDENTADO ODONTOLÓGICO CODIRO 2020

OFICIO N° 000115-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 26 de octubre de 2020

Que, la Decana de la Facultad de Odontología, remite la Resolución Decanal N° 000131-2020-D-FO/UNMSM, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad en sesión 28 de setiembre de 2020, el cual resuelve:

1. Aprobar la Convocatoria para el Proceso de Admisión al Residentado Odontológico CODIRO 2020, organizado por la Unidad de Posgrado de la Facultad de Odontología, que en fojas catorce (14) forman parte de la presente resolución.

Que, mediante Oficio N° 000756-2020-DGEP-VRIP/UNMSM de fecha 15 de octubre de 2020, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución de Decanato N° 000131-2020-DFO/UNMSM.

Que, a través del proveído N° 000463-2020-VRIP/UNMSM de fecha 11 de setiembre de 2020, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, otorga opinión favorable para la emisión de la Resolución Rectoral.

Estando a lo descrito, contando con el quorum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión **acuerda** recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato 000131-2020-D-FO/UNMSM de la Facultad de Odontología.

Expediente N° F05A1-20200000062